

1382

Intendencia Municipal
de Zárate

Zárate, 29 DIC. 2023

VISTO:

La Ordenanza Fiscal vigente y la Ordenanza Impositiva vigente; y-

CONSIDERANDO:

Que los contribuyentes GRANDES abonarán mensualmente, un adicional sobre el total de la Tasa, en concepto de "Fondo Municipal de Educación, Investigación y Ciencia";

Que se han percibido por tal adicional de la Tasa, el importe de pesos ciento cuarenta millones doscientos mil quinientos treinta y seis con 18/100 (\$ 140.200.536.18);

Que los recursos percibidos superan a los presupuestados en la cantidad de pesos once millones quinientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y tres con 93/100 (\$ 11.557.393,93);

Que por las características de dichos recursos debe darse a los mismos el carácter de Recurso Afectado;

Que el artículo Nro. 119 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo Nro. 75 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, autorizan al Departamento Ejecutivo a practicar directamente las ampliaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente realizados;

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias;

DECRETA

Artículo 1ro.: Ampliase en el Cálculo de Recursos vigente, el siguiente rubro:

Jurisdicción 1110106000 - Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
12.1.05.04 - Fondo Municipal de Prom. a la Educación, Investigación y Ciencia-Prom. Social y Cultural..... \$ 11.557.393,93

Artículo 2do.: Ampliase en el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de pesos once millones quinientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y tres con 93/100 (\$ 11.557.393,93) al siguiente programa:

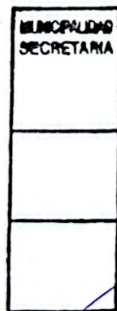
Jurisdicción 1110108000 - Secretaría de Desarrollo Humano y Prom. Social
Programa 85 - Educación

Actividad 01 - Administración de la Dirección General de Educación

Fuente Financiamiento 131.- De Origen Municipal

5.1.7.0. Transf. a Otras Inst. culturales y sociales sin fines de lucro\$ 11.557.393,93

Artículo 3ro.: Comuníquese, Publíquese a la Secretaría de Desarrollo Humano y Prom Social, Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, Contaduría, Tesorería, regístrese y archívese.-



Lic. CRISTIAN ANDRES MAZZOLA
Secretario de Hacienda
y Finanzas Públicas



MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate

1382
DECRETO: